

DOCUMENTO .ACTA: 0_ACTA JUNTA DE GOBIERNO 10.01.23	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 95EOM-OF45U-RPS17 Página 1 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 12/01/2023 09:10 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 13/01/2023 13:22
ESTADO FIRMADO 13/01/2023 13:22	



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES



ACTA

de la sesión ordinaria celebrada por la

Junta de Gobierno

el día 10 de Enero de 2023



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2629670-95EOM-OF45U-RPS17-95EDD463994BCB042A4280FFB64525B7792338B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO ACTA: 0_ACTA JUNTA DE GOBIERNO 10.01.23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 95EOM-OF45U-RPS17 Página 2 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 12/01/2023 09:10 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 13/01/2023 13:22	ESTADO FIRMADO 13/01/2023 13:22



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 10.ENERO 2023
Expediente Firmadoc 5/2023/OTGES-OT

ACTA

**DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, EL DÍA 10 DE ENERO DE 2023**

ORDEN DEL DÍA

- Excusas por faltas de asistencia.

ASUNTOS

1. Aprobación -si procede- del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el 27 de Diciembre de 2022. (Expediente 313/2022/OTGES-OT)Pág. 4
 2. Adjudicación del contrato «Rehabilitación del firme de la CP BA-022, Badajoz a Villalba de los Barros. Tramo: Badajoz a EX-368, lote 2». (Expedientes Plyca 3/VR/2022/2022/O-028 LOTE 2 - Firmadoc 2022/14/CON-OB)Pág. 6
 3. Adjudicación de la contratación de: «Servicio de diversas actividades formativas incluidas en el Plan de capacitación 2021/2022 - Lotes 2, 3 y 4». (Expediente Plyca 2022/103-Firmadoc 2021/20/CON-SE).....Pág. 10
 4. Resolución del contrato «Estudio, documentación, análisis, descripción y VPT de los Santos de Maimona y Alburquerque para la elaboración de sus RPTS » (Expediente Plyca 2021/151-Firmadoc 2021/32/CON-SE).....Pág. 14
 5. Adjudicación de la contratación de: «Diseño, maquetación, traducción, impresión y suministro de folletos promocionales para la Oficina de Promoción Turística» (Expediente Plyca 2022/317-Firmadoc 2022/50/CON-SE).....Pág. 19
 6. Adjudicación de la contratación de: «Suministro de material consumible para Imprenta provincial 2022». (Expediente Plyca 2022/388-Firmadoc 2022/24/CON-SU) ...Pág. 23
- Ruegos y preguntasPág. 28

DOCUMENTO .ACTA: 0_ACTA JUNTA DE GOBIERNO 10.01.23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 95EOM-OF45U-RPS17 Página 3 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 12/01/2023 09:10 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 13/01/2023 13:22	ESTADO FIRMADO 13/01/2023 13:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 26293670-95EOM-OF45U-RPS17-95EDD46399/BCEB042A3A280FB64525B792338B), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 10.ENERO 2023
Expediente Firmadoc 5/2023/OTGES-OT

En Badajoz, siendo las trece horas y treinta y seis minutos del día diez de Enero de dos mil veintitrés, previa citación cursada al efecto, y conforme al régimen de reuniones de órganos colegiados de esta Institución, se constituye en la sala Felipe Trigo del Palacio Provincial de la Diputación de Badajoz, en la ciudad de Badajoz, sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, para resolver los expedientes que conforman el Orden del Día.

Preside la sesión el Vicepresidente Primero D. Ricardo Cabezas Martín, por ausencia del titular de la Institución, Don Miguel Ángel Gallardo Miranda, concurriendo la Vicepresidenta Segunda, doña Virginia Borrallo Rubio, el Vicepresidente Tercero, D. Ramón Roperó Mancera y Diputados y Diputadas Provinciales doña María José Benavides Méndez, don Manuel-José González Andrade, D. Andrés Hernáiz de Sixte, doña María Dolores Méndez Durán, y doña Cristina Valadés Rodríguez, asistidos por el Interventor, doña Ángel Díaz Mancha, así como por el Secretario General, D. Enrique Pedrero Balas, que da fe.

Excusa su asistencia a la presente sesión el Diputado provincial don Lorenzo Molina Medina.

El Vicepresidente Primero declara constituida válidamente la Junta de Gobierno, procediéndose, a conocer los diferentes puntos del Orden del Día.

● **ASUNTOS:**

1. Aprobación del acta anterior.

En los términos establecidos en el artículo 113.1.f) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concordante con el 34 del Reglamento Orgánico Provincial, el Vicepresidente propone, para su aprobación, el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Diciembre de 2022.

Y al no existir observaciones sobre su contenido, la Junta de Gobierno, en unanimidad de los Miembros asistentes, acuerda prestarle aprobación, pudiendo ser transcrita al Libro de Actas, en

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 0_ACTA JUNTA DE GOBIERNO 10.01.23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 95EOM-OF45U-RPS17 Página 5 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 12/01/2023 09:10 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 13/01/2023 13:22	ESTADO FIRMADO 13/01/2023 13:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 26293670.95EOM-OF45U-RPS17.95EOM-OF45U-RPS17.95EOM-OF45U-RPS17.95EOM-OF45U-RPS17) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 10.ENERO 2023
Expediente Firmadoc 5/2023/OTGES-OT

- d) *Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.*
- e) *Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».*

Segundo. Que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión/selección.

Tercero. Que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación o de selección, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Que conocen que una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias, administrativas y judiciales que establezca la normativa de aplicación. >>

2. Adjudicación del contrato «Rehabilitación del firme de la CP BA-022, Badajoz a Villalba de los Barros. Tramo: Badajoz a EX-368, lote 2». (Expedientes Plyca 3/VR/2022/2022/O-028 LOTE 2 - Firmadoc 2022/14/CON-OB)

Visto el expediente de contratación, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por la Jefa de Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

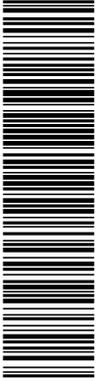
<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO "Rehabilitación del firme de la CP BA-022, Badajoz a Villalba de los Barros. Tramo: Badajoz a EX-368" (Expte.3/VR/2022/2022/O-028 LOTE 2)

DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:

Expediente número: 3/VR/2022/2022/O/028	Plan: Conservación Carreteras	N.º Proyecto Gasto: 3/VR/2022
Entidad: CARRETERAS PROVINCIALES (BA-016, BA-022, BA-040, BA-085, BA-105, BA-112, BA-154)		
Objeto del contrato: CONTRATACIÓN POR LOTES DE REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL EN VARIAS CARRETERAS PROVINCIALES		
Calificación y Tipo de contrato: Obra	CPV: 45233141-9	
Tipo de tramitación: ORDINARIA		
Valor estimado:	1.563.994,69 €	Impuesto: IVA
Presupuesto base de licitación (IVA excl.):	1.563.994,69 €	Total impuestos: 328.438,89 €

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO ACTA: 0_ACTA JUNTA DE GOBIERNO 10.01.23	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 95EOM-OF45U-RPS17 Página 6 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 12/01/2023 09:10 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 13/01/2023 13:22
	ESTADO FIRMADO 13/01/2023 13:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 26293670-95EOM-OF45U-RPS17-95EOM-OF45U-RPS17-95EOM-OF45U-RPS17-95EOM-OF45U-RPS17) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 10.ENERO 2023
Expediente Firmadoc 5/2023/OTGES-OT

Presupuesto total (IVA incl.):	1.892.433,58 €	Tipo impositivo:	21 %
Procedimiento de adjudicación:	ABIERTO	Criterios de adjudicación:	Mejor oferta calidad-precio conforme aplicación de varios criterios
Servicio Técnico:	INFRAESTRUCTURAS	Plazo de ejecución:	
División por Lotes:	SI	Número de lotes:	7

LOTE 2

Expediente número:	3/VR/2022/2022/O/028	Plan:	Conservación Carreteras	N.º Proyecto	Gasto: 3/VR/2022
Entidad:	BA-022, DE BADAJOZ A VILLALBA DE LOS BARROS				
Objeto del contrato:	REHABILITACIÓN DEL FIRME DE LA C.P. BA-022, BADAJOZ A VILLALBA DE LOS BARROS. TRAMO: BADAJOZ A EX-363				
Calificación y Tipo de contrato:	Obra	CPV:	45233141-9		
Tipo de tramitación:	ORDINARIA				
Valor estimado:	208.741,26 €	Impuesto:	IVA		
Presupuesto base de licitación (IVA excl.):	208.741,26 €	Total impuestos:	43.835,66 €		
Presupuesto total (IVA incl.):	252.576,92 €	Tipo impositivo:	21 %		
Procedimiento de adjudicación:	ABIERTO	Criterios de adjudicación:	Mejor oferta calidad-precio conforme aplicación de varios criterios		
Servicio Técnico:	INFRAESTRUCTURAS	Plazo de ejecución:	2 meses		
Responsable del contrato:	M. Ángel Durán Medina				
Proyecto:	ABRIL 2022	F. Supervisión:	21/04/2022 (IN-2022-0036-O)	F. Aprobación:	26/04/2022
				F. Replanteo:	27/04/2022

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

DOCUMENTO .ACTA: 0_ACTA JUNTA DE GOBIERNO 10.01.23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 95EOM-OF45U-RPS17 Página 7 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 12/01/2023 09:10 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 13/01/2023 13:22	ESTADO FIRMADO 13/01/2023 13:22



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 10.ENERO 2023
Expediente Firmadoc 5/2023/OTGES-OT

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha: 13-07-2022, por el Diputado-Delegado del Área de Fomento se resolvió aprobar el expediente de contratación relativo a "REHABILITACIÓN DEL FIRME DE LA C.P. BA-022, BADAJOZ A VILLALBA DE LOS BARROS. TRAMO: BADAJOZ A EX-363", así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento Abierto.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

Número	Licitador
1	AGLOMERADOS OLLETA TORRES, S.L.
2	MEFIEX, S.A.
3	SENDIN PAV Y ABASTECIMIENTOS, SA.
4	CONSTRUCC SEVILLA NEVADO, S.A.

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de SENDIN PAVIMENTOS Y ABASTECIMIENTOS, S.A. (SENPAASA) con NIF: A-10005981 por un importe de adjudicación de 192.041,96 € (IVA no incluido), IVA: 40.328,81€, importe total; 232.370,77 € (IVA incluido) sin encontrarse su oferta en baja anormal.

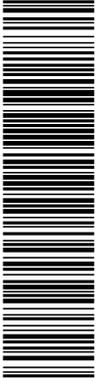
FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019 del Presidente publicado en el BOP de fecha 08/07/2019,

Segundo:

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación ofrece la siguiente clasificación por orden decreciente de puntuación:

DOCUMENTO .ACTA: 0_ACTA JUNTA DE GOBIERNO 10.01.23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 95EOM-OF45U-RPS17 Página 9 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 12/01/2023 09:10 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 13/01/2023 13:22	ESTADO FIRMADO 13/01/2023 13:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 26293670-95EOM-OF45U-RPS17-95EOM-OF45U-RPS17-95EOM-OF45U-RPS17-95EOM-OF45U-RPS17) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 10.ENERO 2023
Expediente Firmadoc 5/2023/OTGES-OT

2. De acuerdo con las reglas de reparto de lotes establecidos en el Anexo I del PCAP y se adjudica a SENDIN PAVIMENTOS Y ABASTECIMIENTOS, S.A., ya que los licitadores con mejor puntuación MEFIEX, S.A., Y AGLOMERADOS OLLETA TORRES, SL, son adjudicatarios de los lotes 4 y 5 respectivamente, atendiendo a su orden de preferencias de lotes.

3. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado licitador SENDIN PAVIMENTOS Y ABASTECIMIENTOS, S.A., con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

- Oferta económica sin IVA: 192.041,96 €.
- Ampliación de garantía: 4 años
- Medios e Instalaciones: 10 puntos
- Personal asignado a la obra: 10 punto

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 28-12-2022, la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato a SENDIN PAVIMENTOS Y ABASTECIMIENTOS, S.A., por el importe de 232.370,77 € (IVA incluido).

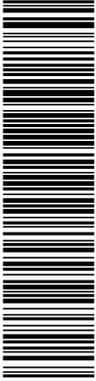
Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero. Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios. >>

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

DOCUMENTO .ACTA: 0_ACTA JUNTA DE GOBIERNO 10.01.23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 95EOM-OF45U-RPS17 Página 10 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 12/01/2023 09:10 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 13/01/2023 13:22	ESTADO FIRMADO 13/01/2023 13:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 26293670-95EOM-OF45U-RPS17-95EOM-OF45U-RPS17-95EOM-OF45U-RPS17) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 10.ENERO 2023
Expediente Firmadoc 5/2023/OTGES-OT

Primero. Adjudicar el Lote 2 del expediente de contratación **«Rehabilitación del firme de la C.P. BA-022, Badajoz a Villalba de los Barros. Tramo: Badajoz a EX-363»** (expediente 3/VR/2022/2022/O-028), a favor de la empresa SENDIN PAVIMENTOS Y ABASTECIMIENTOS, S.A. (SENPASA), por el importe de 232.370,77 euros (IVA incluido); IVA: 40.328,81 euros, importe sin IVA 192.041,96 euros.

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado. La Intervención deberá proceder, en su caso, al barrado del importe sobrante de la licitación derivado de la baja ofertada por el adjudicatario, mediante la correspondiente operación presupuestaria.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación y Gestión Económica se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

3. Adjudicación de la contratación de: «Servicio de diversas actividades formativas incluidas en el Plan de capacitación 2021/2022 - Lotes 2, 3 y 4». (Expediente Plyca 2022/103-Firmadoc 2021/20/CON-SE).

Visto el expediente de contratación, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE DIVERSAS ACTIVIDADES FORMATIVAS INCLUIDAS EN EL PLAN DE CAPACITACIÓN 2021/2022 – LOTES 2, 3 Y 4 (EXPTE. 103/22)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de

DOCUMENTO .ACTA: 0_ACTA JUNTA DE GOBIERNO 10.01.23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 95EOM-OF45U-RPS17 Página 11 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 12/01/2023 09:10 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 13/01/2023 13:22	ESTADO FIRMADO 13/01/2023 13:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 26293670-95EOM-OF45U-RPS17-95EOM-OF45U-RPS17-95EOM-OF45U-RPS17-95EOM-OF45U-RPS17) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 10.ENERO 2023
Expediente Firmadoc 5/2023/OTGES-OT

adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 19/04/2022, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de contratación de SERVICIO DE DIVERSAS ACTIVIDADES FORMATIVAS INCLUIDAS EN EL PLAN DE CAPACITACIÓN 2021/2022 (EXPTE. 103/22) así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

La necesidad administrativa a satisfacer con el contrato dimanante del expediente de contratación es la siguiente: necesidad detectada en el estudio realizado en el territorio. Las acciones formativas están incluidas en el Plan de Capacitación 2021/2022

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

LICITADORES
MULTISERVICIOS UGALDE, S.L. (ACADEMIA MAESTRE)
STARTSHIP FORMACIÓN
FORMAZIONA (SARARTE)
EDUCATEC
FORMACION EXTREMEÑA 2012 S.L

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación en los siguientes términos

LOTE 2) MULTISERVICIOS UGALDE, S.L. (ACADEMIA MAESTRE) por un importe total de:

- Precio: 17.495,47 €.
- I.V.A.: Exento

LOTE 3) MULTISERVICIOS UGALDE, S.L. (ACADEMIA MAESTRE) por un importe total de:

- Precio: 27.919,52 €.
- I.V.A.: Exento

DOCUMENTO .ACTA: 0_ACTA JUNTA DE GOBIERNO 10.01.23	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 95EOM-OF45U-RPS17 Página 12 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 12/01/2023 09:10 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 13/01/2023 13:22
	ESTADO FIRMADO 13/01/2023 13:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 26293570-95EOM-OF45U-RPS17-95EOM-OF45U-RPS17-95EOM-OF45U-RPS17-95EOM-OF45U-RPS17) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 10.ENERO 2023
Expediente Firmadoc 5/2023/OTGES-OT

LOTE 4) MULTISERVICIOS UGALDE, S.L. (ACADEMIA MAESTRE) por un importe total de:
- Precio: 13.800,94 €
- I.V.A.: Exento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación una vez abiertas las ofertas económicas, otorgando las siguientes puntuaciones:

Lote 2	Juicios Valor	Oferta	Horas form.	Años exp.	TOTAL
MULTISERVICIOS UGALDE	23,00	25,58	6,00	2,00	56,58
SARARTE	27,50	40,00	9,00	12,00	88,50
FORM. EXTREMEÑA 2012	12,50	9,38	0,00	0,00	21,88

Lote 3	Juicios Valor	Oferta	Horas form.	Años exp.	TOTAL
MULTISERVICIOS UGALDE	23,00	40,00	12,00	12,00	87,00

Lote 4	Juicios Valor	Oferta	Horas form.	Años exp.	TOTAL
MULTISERVICIOS UGALDE	11,00	40,00	12,00	12,00	75,00

* Se acuerda excluir a la empresa STARSHIP FORMACIÓN S.C.. por haber incluido en el sobre 2 "CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR" datos relativos al sobre 3 "CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS MATEMÁTICAS", concretamente el precio ofertado.

** El lote 1 se declara desierto, al no disponer el único licitador (EDUCATEC) de centro homologado.

*** La empresa FORMACIÓN EXTREMEÑA 12 resulta excluida del Lote 3 al no disponer de centro homologado.

**** La empresa FORMAZIONA (SARARTE), inicialmente seleccionada como mejor oferta resulta excluida del Lote 2 al no disponer de solvencia técnica exigida.

***** El lote 3 se adjudica tras la estimación del recurso especial interpuesto por la empresa MULTISERVICIOS UGALDE

***** La adjudicación de los lotes 2, 3 y 4 a MULTISERVICIOS UGALDE se efectúa como actividad totalmente exenta de IVA (la empresa inicialmente presentó la oferta con un IVA aplicable a determinados productos a utilizar en la prestación del servicio).

DOCUMENTO .ACTA: 0_ACTA JUNTA DE GOBIERNO 10.01.23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 95EOM-OF45U-RPS17 Página 15 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 12/01/2023 09:10 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 13/01/2023 13:22	ESTADO FIRMADO 13/01/2023 13:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 26293670-95EOM-OF45U-RPS17-95EOM-OF45U-RPS17-95EOM-OF45U-RPS17) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 10.ENERO 2023
Expediente Firmadoc 5/2023/OTGES-OT

Una vez tramitado el procedimiento de licitación, la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el 21 de septiembre de 2021, resolvió adjudicar los dos lotes del citado contrato a la empresa Rodríguez Viñals, S.L., quedando encargada, tras la firma del contrato, de la prestación del servicio de elaboración de documentación para el análisis, descripción y valoración de los puestos de trabajo, así como de la formulación de la Relación de Puestos de Trabajo de los respectivos Ayuntamientos.

Sin embargo, posteriormente, desde el Servicio de Asesoramiento a EE.LL., se eleva propuesta para la resolución del contrato por mutuo acuerdo de las partes, en los términos expresados a través de escrito de ésta Unidad Administrativa de fecha 24 de noviembre de 2022.

Según lo anteriormente expuesto, y en relación con el asunto que nos ocupa, se emite, con fecha 30 de noviembre de 2022, informe jurídico por Secretario General, del siguiente tenor literal:

<<INFORME JURÍDICO DE RESOLUCIÓN DE MUTUO ACUERDO DE CONTRATO Expte. 151 / 21 (RMA)

PROCED. ADJUDICACIÓN	Abierto	FORMA ADJUDICACIÓN	Varios criterios
TIPO TRAMITACIÓN	Ordinario	MODALIDAD CONTRATO	Servicios
ENTIDAD CONTRATANTE	Diputación Provincial de Badajoz		
PRECIO ADJUDICACIÓN	Importe Base 31.000,00 euros	Cuantía I.V.A. 6.510,00 euros	Importe Total 37.510,00 euros
OBJETO DEL CONTRATO	ESTUDIO, DOCUMENTACIÓN, ANÁLISIS, DESCRIPCIÓN Y VPT DE LOS SANTOS DE MAIMONA Y ALBURQUERQUE PARA LA ELABORACIÓN DE SUS RPTS		
FECHA APROBACIÓN GASTO	21 de junio de 2021		
FECHA INFORME FISCALIZACIÓN	21 de junio de 2021		
FECHA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	28 de septiembre de 2021		
UNIDAD ADMINISTRATIVA DESTINATARIA	ÁREA DE COOPERACIÓN MUNICIPAL		
EMPRESA ADJUDICATARIA	RODRIGUEZ VIÑALS, S.L.	CIF/NIF B07207160	
GARANTÍA DEFINITIVA	1.550,00 euros		
PLAZO EJECUCIÓN	6 Meses		

El Secretario que suscribe, cumplimentando lo preceptuado en la Disposición adicional tercera, párrafo 8, normas específicas de contratación pública en las Entidades Locales de la LCSP, así como lo establecido en el artículo 3.3º) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación Nacional, se emite informe en base a los extremos que se deducirán de los siguientes,

DOCUMENTO .ACTA: 0_ACTA JUNTA DE GOBIERNO 10.01.23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 95EOM-OF45U-RPS17 Página 17 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 12/01/2023 09:10 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 13/01/2023 13:22	ESTADO FIRMADO 13/01/2023 13:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 26293670-95EOM-OF45U-RPS17-95EOM-OF45U-RPS17-95EOM-OF45U-RPS17-95EOM-OF45U-RPS17) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 10.ENERO 2023
Expediente Firmadoc 5/2023/OTGES-OT

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Los artículos 211 y 212 de la LCSP admiten como causa de resolución de los contratos administrativos el mutuo acuerdo entre las partes, siempre que no concurra otra causa de resolución imputable al contratista y existan razones de interés público que hagan innecesaria o inconveniente la permanencia del contrato.

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, la competencia para contratar es del Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, sin perjuicio del régimen de delegaciones vigentes en la materia (Decreto 5 de julio de 2019, BOP nº 128, de 8 de julio).

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de RESOLUCIÓN de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para resolver los siguientes contratos:

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*
- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.*

TERCERO.- En cuanto a los efectos de la resolución por mutuo acuerdo, el artículo 213 de la LCSP señala que se acomodarán a lo válidamente estipulado entre la Administración y el contratista. En este sentido, ambas partes suscriben la propuesta de resolución de mutuo acuerdo, con los siguientes efectos: abono del 50% del total referido a este último ayuntamiento más el 30% del otro 50% que correspondería a Alburquerque; es decir, 18.755 € por los trabajos realizado en Los Santos de Maimona más 5.626,5€ por las actuaciones a favor del Alburquerque (IVA incluido, en ambos casos).

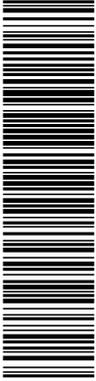
CONCLUSIÓN

De lo expuesto cabe concluir que la resolución del contrato de referencia se adecua a la legislación vigente, en los términos referidos.

Es cuanto tengo que informar al respecto, a salvo de mejor criterio jurídico y sin perjuicio de los que pueda acordar el órgano de contratación al respecto. >>

En consecuencia a cuanto antecede, visto el informe jurídico del Secretario General, íntegramente reproducido; el informe favorable de la Intervención Provincial, así como el resto de documentación que constan en el expediente de su razón.

DOCUMENTO .ACTA: 0_ACTA JUNTA DE GOBIERNO 10.01.23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 95EOM-OF45U-RPS17 Página 18 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 12/01/2023 09:10 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 13/01/2023 13:22	ESTADO FIRMADO 13/01/2023 13:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 26293570-95EOM-OF45U-RPS17-95EOM-OF45U-RPS17-95EOM-OF45U-RPS17-95EOM-OF45U-RPS17) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 10.ENERO 2023
Expediente Firmadoc 5/2023/OTGES-OT

Considerando, en lo establecido en el artículo 211.1. c), que constituye causa de resolución del contrato *“El mutuo acuerdo entre la Administración y el contratista”*.

Considerando, en cuanto al órgano competente para resolver, lo establecido en el artículo 212.1 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, en relación con el Acuerdo Primero, apartado b) del Decreto del Presidente de 5 de Julio de 2019 (BOP de 8 de Julio), le corresponde a la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz por delegación: *“Adjudicar los contratos cuya competencia corresponda a la Presidencia según la legislación contractual vigente (salvo los contratos menores) [...] y resolver anticipadamente dichos contratos”*, en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero. Acordar la resolución por mutuo acuerdo, del contrato suscrito el 15 de octubre de 2021 entre la Diputación de Badajoz y la empresa Rodríguez Viñals, S.L., referido al expediente de contratación 151/2022, *“Estudio, documentación, análisis, descripción y VPT de los Santos de Maimona y Alburquerque para la elaboración de sus RPTS ”*, adjudicado por acuerdo de la Junta de Gobierno el 21 de Septiembre de 2021, según lo establecido en el artículo 211.1.c) y 212 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público.

Segundo: Abonar a la empresa Rodríguez Viñals, S.L., la cantidad de VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (24.380,50 €), IVA incluido, por las actuaciones ejecutadas en relación con el objeto del contrato referido, según consta en el acuerdo válidamente establecido entre la Administración y el contratista, según lo dispuesto en el artículo 213 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público.

Tercero: Notificar la resolución del contrato a la empresa adjudicataria, Rodríguez Viñals, S.L., así como dar traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos para el ejercicio de cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado, así como al Servicio de Asesoramiento a EE.LL. y a la Intervención General para su conocimiento y efectos oportunos.

DOCUMENTO .ACTA: 0_ACTA JUNTA DE GOBIERNO 10.01.23	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 95EOM-OF45U-RPS17 Página 20 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 12/01/2023 09:10 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 13/01/2023 13:22
	ESTADO FIRMADO 13/01/2023 13:22



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 10.ENERO 2023
Expediente Firmadoc 5/2023/OTGES-OT

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación en los siguientes términos:

LOTE 1 a favor de TECNIGRAF, por un importe total de:

- Precio: 11.949,00 €.
- I.V.A.: 2.509,29 €.

LOTE 2 a favor de TECNIGRAF, por un importe total de:

- Precio: 13.928,00 €.
- I.V.A.: 2.924,88 €

LOTE 3 a favor de PRODUCCIONES MIC, S.L. por un importe total de:

- Precio: 13.695,00 €
- I.V.A.: 2.875,95 €

LOTE 4 a favor de TECNIGRAF, por un importe total de:

- Precio: 39.767,00 €.
- I.V.A.: 8.351,07 €.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación una vez abiertas las ofertas económicas, otorgando las siguientes puntuaciones:

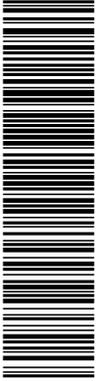
Lote 1	Ptos. C.V.	Ptos. C.A.	TOTAL
Producciones MIC	18	67,76	85,76
Tecnigraf	20	80	100
Círculo imperfecto	18	65,10	83,10
Valeriano Romero e hijos	0	68,95	68,95

Lote 2	Ptos. C.V.	Ptos. C.A.	TOTAL
Tecnigraf	31	33,94	64,94
Instituto IMEDES	47	51	98

Lote 3	Ptos. C.V.	Ptos. C.A.	TOTAL
Producciones MIC	28	61,21	89,21
Instituto IMEDES	10	70	80
Círculo imperfecto	28	49,62	77,62
Valeriano Romero e hijos	0	49,93	49,93

Lote 4	Ptos. C.V.	Ptos. C.A.	TOTAL
Tecnigraf	45	51	96

DOCUMENTO .ACTA: 0_ACTA JUNTA DE GOBIERNO 10.01.23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 95EOM-OF45U-RPS17 Página 21 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 12/01/2023 09:10 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 13/01/2023 13:22	ESTADO FIRMADO 13/01/2023 13:22



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 10.ENERO 2023
Expediente Firmadoc 5/2023/OTGES-OT

* El LOTE 2 se adjudica a TECNIGRAF, ya que la oferta del licitador con mayor puntuación (INSTITUTO IMEDES, S.L.) se considera retirada, al no presentar la documentación requerida en el plazo otorgado.

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 30/12/2022 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar los siguientes lotes:

LOTE 1 a favor de TECNIGRAF, por un importe total de:

- Precio: 11.949,00 €.
- I.V.A.: 2.509,29 €.

LOTE 2 a favor de TECNIGRAF, por un importe total de:

- Precio: 13.928,00 €.
- I.V.A.: 2.924,88 €

LOTE 3 a favor de PRODUCCIONES MIC, S.L. por un importe total de:

- Precio: 13.695,00 €
- I.V.A.: 2.875,95 €

LOTE 4 a favor de TECNIGRAF, por un importe total de:

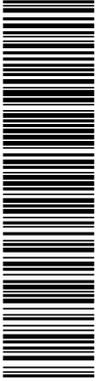
- Precio: 39.767,00 €.
- I.V.A.: 8.351,07 €.

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación. La Intervención deberá proceder, en su caso, al barrado del importe sobrante de la licitación, derivado de la baja ofertada por el adjudicatario, mediante la correspondiente operación presupuestaria.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario. >>

DOCUMENTO .ACTA: 0_ACTA JUNTA DE GOBIERNO 10.01.23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 95EOM-OF45U-RPS17 Página 22 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 12/01/2023 09:10 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 13/01/2023 13:22	ESTADO FIRMADO 13/01/2023 13:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 26293570-95EOM-OF45U-RPS17-95EOM-OF45U-RPS17-95EOM-OF45U-RPS17-95EOM-OF45U-RPS17-95EOM-OF45U-RPS17) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 10.ENERO 2023
Expediente Firmadoc 5/2023/OTGES-OT

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

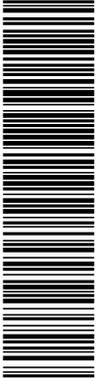
Primero. Adjudicar el contrato <<**Diseño, maquetación, traducción, impresión y suministro de folletos promocionales para la Oficina de Promoción Turística (expte. 317/22)**>> a favor de las siguientes empresas y por los importes que se indican:

- ▶ LOTE 1 a favor de TECNIGRAF, por un importe total de:
 - Precio (sin IVA)11.949,00 euros.
 - IVA.....2.509,29 euros.
- ▶ LOTE 2 a favor de TECNIGRAF, por un importe total de:
 - Precio13.928,00 euros.
 - I.V.A.....2.924,88 euros.
- ▶ LOTE 3 a favor de PRODUCCIONES MIC, S.L. por un importe total de:
 - Precio.13.695,00 euros
 - I.V.A.....2.875,95 euros
- ▶ LOTE 4 a favor de TECNIGRAF, por un importe total de:
 - Precio (sin IVA)39.767,00 euros.
 - IVA.....8.351,07 euros.

Segundo. Disponer el gasto por los importes de adjudicación indicados. La Intervención deberá proceder, en su caso, al barrado de los importes sobrantes de la licitación, derivados de las bajas ofertadas por los respectivos adjudicatarios, mediante las correspondientes operaciones presupuestarias.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, así como al resto de licitadores que, participantes en el procedimiento, no han resultado adjudicatarios.

DOCUMENTO .ACTA: 0_ACTA JUNTA DE GOBIERNO 10.01.23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 95EOM-OF45U-RPS17 Página 23 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 12/01/2023 09:10 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 13/01/2023 13:22	ESTADO FIRMADO 13/01/2023 13:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 26293570-95EOM-OF45U-RPS17-95EOM-OF45U-RPS17-95EOM-OF45U-RPS17-95EOM-OF45U-RPS17) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portafirmas/verificar.asp?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 10.ENERO 2023
Expediente Firmadoc 5/2023/OTGES-OT

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

6. Adjudicación de la contratación de: «Suministro de material consumible para Imprenta provincial 2022». (Expediente Plyca 2022/388-Firmadoc 2022/24/CON-SU).

Visto el expediente de contratación, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

<<INFORME-PROPUESTA: INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL CONSUMIBLE PARA IMPRENTA PROVINCIAL 2022 (EXpte. 388/22)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*
- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.*

Primero. *Con fecha 03/10/2022, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de contratación de SUMINISTRO DE MATERIAL CONSUMIBLE PARA IMPRENTA PROVINCIAL 2022 (EXpte. 388/22) así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.*

La necesidad administrativa a satisfacer con el contrato dimanante del expediente de contratación es la siguiente: reposición anual de material consumible de la Imprenta Provincial para continuar con los trabajos de impresión de libros, sobres, carpetas, trípticos, dípticos, carteles, calendarios...que son solicitados por la propia Diputación así como por Ayuntamientos y Asociaciones sin ánimo de lucro.

Segundo. *Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:*

DOCUMENTO .ACTA: 0_ACTA JUNTA DE GOBIERNO 10.01.23	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 95EOM-OF45U-RPS17 Página 24 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 12/01/2023 09:10 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 13/01/2023 13:22
	ESTADO FIRMADO 13/01/2023 13:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 26293670-95EOM-OF45U-RPS17-95EOM-OF45U-RPS17-95EOM-OF45U-RPS17) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/verificadores.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 10.ENERO 2023
Expediente Firmadoc 5/2023/OTGES-OT

LICITADORES
FERVIGRAF 2002 SL COMERCIAL DISTRIBUIDORA DEL SUR, S.L. NAVAS LUNA S.L. GERSA INFORMÁTICA S.L.

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación en los siguientes términos

LOTES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 a NAVAS LUNA S.L., por un importe total de:
 - Precio: 77.919,10 €
 - I.V.A.: 16.363,01 €

LOTE 16 a FERVIGRAF S.L. por un importe total de:
 - Precio: 40.355,00 €
 - I.V.A.: 8.474,55 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación una vez abiertas las ofertas económicas, otorgando las siguientes puntuaciones:

LOTE 1	Muestras	Precio	% Baja	Ptos. Oferta	TOTAL
NAVAS LUNA	30	2.647,50	1,94	70,00	100,00
LOTE 2	Muestras	Precio	% Baja	Ptos. Oferta	TOTAL
NAVAS LUNA	30	7.200,00	14,29	70,00	100,00
LOTE 3	Muestras	Precio	% Baja	Ptos. Oferta	TOTAL
NAVAS LUNA	30	3.525,00	2,08	70,00	100,00
LOTE 4	Muestras	Precio	% Baja	Ptos. Oferta	TOTAL
NAVAS LUNA	30	14.040,00	2,50	70,00	100,00

DOCUMENTO ACTA: 0_ACTA JUNTA DE GOBIERNO 10.01.23	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 95EOM-OF45U-RPS17 Página 25 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 12/01/2023 09:10 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 13/01/2023 13:22
	ESTADO FIRMADO 13/01/2023 13:22



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 10.ENERO 2023
Expediente Firmadoc 5/2023/OTGES-OT

LOTE 5	Muestras	Precio	% Baja	Ptos. Oferta	TOTAL
NAVAS LUNA	30	29.120,00	0,95	70,00	100,00

LOTE 6	Muestras	Precio	% Baja	Ptos. Oferta	TOTAL
NAVAS LUNA	30	11.625,00	18,42	70,00	100,00

LOTE 7	Muestras	Precio	% Baja	Ptos. Oferta	TOTAL
NAVAS LUNA	30	1.560,00	7,14	70,00	100,00

LOTE 9	Muestras	Precio	% Baja	Ptos. Oferta	TOTAL
GERSA	24	1.501,60	1,21	59,72	83,72
NAVAS LUNA	30	1.390,00	8,55	70,00	100,00

LOTE 10	Muestras	Precio	% Baja	Ptos. Oferta	TOTAL
NAVAS LUNA	30	1.305,25	3,31	70,00	100,00

LOTE 11	Muestras	Precio	% Baja	Ptos. Oferta	TOTAL
NAVAS LUNA	30	783,15	3,31	70,00	100,00

LOTE 12	Muestras	Precio	% Baja	Ptos. Oferta	TOTAL
NAVAS LUNA	30	1.086,90	2,08	70,00	100,00

LOTE 13	Muestras	Precio	% Baja	Ptos. Oferta	TOTAL
NAVAS LUNA	30	1.086,90	2,08	70,00	100,00

LOTE 14	Muestras	Precio	% Baja	Ptos. Oferta	TOTAL
NAVAS LUNA	30	1.462,50	2,50	0,00	30,00

LOTE 15	Muestras	Precio	% Baja	Ptos. Oferta	TOTAL
NAVAS LUNA	30	1.086,90	27,54	70,00	100,00

DOCUMENTO .ACTA: 0_ACTA JUNTA DE GOBIERNO 10.01.23	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 95EOM-OF45U-RPS17 Página 26 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 12/01/2023 09:10 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 13/01/2023 13:22
	ESTADO FIRMADO 13/01/2023 13:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 26293670-95EOM-OF45U-RPS17-95EOM-OF45U-RPS17-95EOM-OF45U-RPS17-95EOM-OF45U-RPS17) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 10.ENERO 2023
Expediente Firmadoc 5/2023/OTGES-OT

LOTE 16	Muestras	Precio	% Baja	Ptos. Oferta	TOTAL
FERVIGRAF	30	40.355,00	30,45	70,00	100,00
CODISUR	30	41.801,75	29,99	66,61	96,61

* En aplicación de lo establecido en el art. 146.3 de la LCSP, la empresa GERSA INFORMÁTICA, S.L. queda excluida de los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 8 por no alcanzar la puntuación mínima del 50% de los puntos correspondiente a Criterios Cualitativos.

Asimismo se excluyen de la licitación aquellas ofertas que no se han podido valorar por **no cumplir los requisitos mínimos exigidos o no presentar muestras** de todos los productos:

- la empresa GERSA INFORMÁTICA, S.L. no presenta muestras en los siguientes LOTES: 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16. Por este motivo la Mesa de contratación acordó la exclusión de la empresa GERSA INFORMÁTICA S.L. de los citados lotes.
- asimismo la empresa NAVAS LUNA S.L queda excluida del lote 8, al no haber presentado muestras.

** Los lotes 8 y 17 se declaran desiertos.

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 30/12/2022 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar los siguientes lotes:

LOTES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 a NAVAS LUNA S.L., por un importe total de:
 - Precio: 77.919,10 €
 - I.V.A.: 16.363,01 €

LOTE 16 a FERVIGRAF S.L. por un importe total de:
 - Precio: 40.355,00 €
 - I.V.A.: 8.474,55 €

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación. La Intervención deberá proceder, en su caso, al barrado del importe sobrante de la licitación, derivado de la baja ofertada por el adjudicatario, mediante la correspondiente operación presupuestaria.

